

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO V
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada
Al 31 de marzo de 2025
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V administrado por la Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), es de naturaleza cerrada, lo que implica que la redención de las participaciones, por parte de los inversionistas, se efectuará al vencimiento del plazo indicado en la cláusula 1.3 del reglamento del fondo. Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V está integrado por recursos recibidos de inversionistas, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El portafolio del Fondo estará compuesto por los siguientes activos:

1. Valores de contenido crediticio, bonos de deuda, certificados de depósitos a término inscritos en el RNVE, emitidos por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de finamiento comercial y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Valores de deuda interna, aceptados, avalados o garantizados en cualquier forma por la Nación, y/o Banco de la Republica.
3. Títulos de deuda externa de emisores locales o del exterior, que cuenten con una calificación otorgada por una sociedad calificadoras reconocida internacionalmente, incluidos los time deposits con permanencia superior a un día.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V es de doce (12) meses. El perfil general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es conservador, conforme a los activos aceptables para invertir, así como los riesgos identificados en el numeral 2.4.1 del Reglamento y los factores de riesgo asociados a los mismos.

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la gestión del Fondo, una comisión previa y fija, nominal anual del 1% descontada diariamente, calculada con base en el valor del Fondo de Inversión Colectiva al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1).

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta por la culpa leve.

El Fondo tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de inicio de operaciones. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora.

Los inversionistas únicamente podrán redimir totalmente sus recursos una vez se cumpla el término de duración del Fondo. Una vez vencido el término de duración del Fondo, se iniciará el proceso de liquidación del mismo de acuerdo con lo establecido en el reglamento y en la normativa aplicable.

Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de liquidación del Fondo, conforme dispone el artículo 3.1.1.7.2 del Decreto 2555 de 2010. El día del pago se les informará a los inversionistas el número de unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades.

El pago efectivo será efectuado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la liquidación del Fondo. Las unidades se liquidarán con base en el valor de la participación vigente para cada tipo de participación para el día en que realice la liquidación total del Fondo.

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO V
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V fue creado el 21 de marzo de 2024 e inició operaciones es el 11 de abril de 2024.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

2.1 Marco Técnico Normativo

La información financiera intermedia condensada ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF aplicables en 2025 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Los estados financieros condensados del periodo intermedio no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para un estado financiero anual, por tal motivo es necesario leerlos en conjunto con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con la NIC 34 de información financiera intermedia, las políticas contables utilizadas para los periodos intermedios son las mismas que las aplicadas en la elaboración de los estados financieros anuales.

2.2. Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de estos estados financieros intermedios, la Gerencia ha hecho juicios, estimados y asunciones que afectan la aplicación de las políticas y el reporte de los montos de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los juicios significativos hechos por la Gerencia a las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros anuales del periodo terminado al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 3 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO V
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo III mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Descripción	Jerarquía		31 de marzo de 2025
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Activos medidos a valor razonable			
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0,0	42.063,6	42.063,6
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 0,0	\$ 42.063,6	\$ 42.063,6

Descripción	Jerarquía		31 de diciembre de 2024
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Activos medidos a valor razonable			
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0,0	41.451,9	41.451,9
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 0,0	\$ 41.451,9	\$ 41.451,9

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no hubo transferencias de nivel de jerarquía.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación

Negociables en título de deuda

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO V
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Valoración

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

Dónde:

$$VR = VN * PS$$

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital:

Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

NOTA 4 - EFECTIVO

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el siguiente es el detalle de la calidad crediticia de las contrapartes con la que se tienen fondos de efectivo y equivalentes de efectivo.

	31 marzo 2025	31 diciembre 2024
Calidad Crediticia		
Grado de Inversión	\$ 584,2	\$ 265,6
Total efectivo	\$ 584,2	\$ 265,6

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO V
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 5 - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	<u>31 de marzo de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Activos Financieros de Inversión		
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados		
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 42.063,6	41.451,9
Total activos financieros de inversión	\$ 42.063,6	41.451,9

Maduración del portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de marzo de 2025:

Activo financiero de inversión	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones en instrumentos representativos de deuda		
Certificados de depósitos a término	\$ 42.063,6	42.063,6
Total	\$ 42.063,6	42.063,6

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2024:

Activo financiero de inversión	<u>De 0 a 1 año</u>	<u>Total</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones en instrumentos representativos de deuda		
Certificados de depósitos a término	\$ 41.451,9	41.451,9
Total	\$ 41.451,9	41.451,9

Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la composición del fondo por calificación no genera expectativas de posible deterioro de riesgo de crédito en el corto plazo.

La Sociedad Fiduciaria evaluó la totalidad de las inversiones para el riesgo de crédito al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, y determinó que no requiere provisión por deterioro.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	<u>31 marzo 2025</u>	<u>31 diciembre 2024</u>
Cuentas por pagar		
Comisiones y honorarios	\$ 1,2	\$ 2,3
Costos y gastos por pagar (a)	3,4	3,5
Total cuentas por pagar	\$ 4,6	\$ 5,8

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO V
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

a) Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 los costos y gastos por pagar corresponden a

	31 de marzo 2025	31 de diciembre 2024
Provisión de Facturas FICS (1)	3,4	3,5
	\$ 3,4	3,5

1) Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el saldo corresponde a la causación de las facturas que serán canceladas en el primer trimestre de 2025.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

NOTA 7 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V cualquier persona natural o jurídica puede participar como inversionista cumpliendo con las normas legales colombianas establecidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y la ley FATCA, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

- a) El monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo no podrá ser inferior a un millón de pesos (\$1.000.000), por inversionista.
- b) Los aportes pueden efectuarse en dinero, cheque local, transferencia de recursos, que se pueden efectuar en las oficinas de la Sociedad Fiduciaria, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red.
- c) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.
- d) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.
- e) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.
- f) Los aportes recibidos o redimidos diariamente de o por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos en unidades por el valor que se establece por unidad, determinado por el precierre del Fondo de Inversión del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1. (precierre del Fondo de Inversión Colectiva día t), se debe calcular el valor de la unidad para operaciones del día, el cual resulta de dividir el precierre del Fondo de Inversión t sobre el número de las unidades al cierre de operaciones del día t -1.
- g) Los dineros recibidos por los inversionistas serán convertidos en unidades al valor de la unidad vigente que rige para las operaciones del día, para lo cual la Sociedad Fiduciaria expedirá constancia por el recibo de los recursos, una vez estos se encuentren disponibles.

A continuación, se detalla el valor de Fondo para los periodos terminados el 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ALTERNATIVA PLAZO FIJO V
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Periodo	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
	(A)	(B)	(C) = (A * B)
31 de marzo de 2025	\$ 10.976,69	3.884.891,07	\$ 42.643,2

Periodo	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
	(A)	(B)	(C) = (A * B)
31 de diciembre de 2024	\$ 10.736,90	3.884.891,07	\$ 41.711,7

NOTA 8 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

Por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2025, los ingresos financieros por intereses netos corresponden a los rendimientos y gastos generados por los depósitos en cuentas de ahorro.

	<u>31 de marzo 2025</u>	
Ingresos		
Depósitos en cuentas de ahorro	\$	12,0
Ingresos Netos	\$	<u>12,0</u>

NOTA 9 - GASTOS DE OPERACIÓN - DIVERSOS

Por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2025, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

	<u>31 de marzo 2025</u>	
Custodia de títulos	\$	4,2
Tarifas por administración de portafolios		0,3
Servicio Bloomberg		0,2
Total diversos	\$	<u>4,7</u>

NOTA 10 - VARIACIÓN EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por el período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2025, los rendimientos fueron abonados a los inversionistas del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Pazo Fijo V por \$931,5

NOTA 11 - CONTINGENCIAS

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Pazo Fijo V.

NOTA 12 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de marzo de 2025 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo V, que requieran ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

NOTA 13 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 01 de abril de 2025 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de inversión Colectiva Cerrado Alternativa Pazo Fijo V a corte 31 de marzo de 2025.